

MATRICULACION 2018/19

PROCÉSO DE MATRICULACIÓN

Los estudiantes de nuevo acceso y los admitidos por cambio de estudios deben formalizar la matrícula de manera presencial en la Secretaría de la EUI-Sant Pau, conforme las fechas publicadas en el calendario académico-administrativo.

Para que la matriculación sea fluida es muy conveniente que asistas a la sesión informativa sobre la matrícula programada el día 12 de julio a las 12 h.

Aspectos importantes a tener en cuenta antes de matricular-te:

. Beca de carácter general para estudiantes universitarios

Te puedes matricular provisionalmente como becario si cumples las siguientes condiciones:

1. Debes cumplir los requisitos académicos y económicos de la convocatoria de becas de régimen general del curso 2018-19.

. Si has estat becari a la convocatòria del 2017/18, has de presentar la credencial de becari en el moment de matricular-te

2. Si has sido becario en la convocatoria 2017-2018, debes presentar la credencial de becario en el momento de matricularte.

Si no cumples el punto 2, antes de matricularte deberás **obtener la *acreditación de carácter económico a efectos de formalizar la matrícula universitaria sin previo pago de los precios públicos de los servicios académicos para el curso 2018-2019.*** Ten en cuenta que el trámite de esta acreditación puede tardar hasta 10 días y que se debe solicitar en la web de la **Agència de Gestió d'Ajuts Universitaris i de Recerca (AGAUR).**

Seguendo el enlace que encontraras a continuación, podréis acceder al **[espacio dela web de Agaur donde se puede solicitar la acreditación de carácter económico.](#)**

Si ya te has matriculado ordinariamente y presentes la credencial con posterioridad **no será posible modificar la matrícula** como becario hasta que no se resuelva positivamente tu solicitud. Por tanto es importante que solicites esta acreditación lo antes posible.

Ten en cuenta que para mantener la gratuidad de becario provisional **es obligatorio solicitar la beca** de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si pasada la convocatoria se comprueba que no la has solicitado, se hará una modificación de matrícula de oficio y se cobrará en un único pago.

Si en el momento de la matrícula fuiste considerado becario condicional (no abonaste los precios fijados en el Decreto de los créditos matriculados) y posteriormente te notifican que te han **denegado la beca** deberás abonarlos mediante abonaré en un plazo de 10 días a contar desde la resolución.

Para ampliar la información respecto a las becas podéis visitar la web de la UAB www.uab.cat y la de AGAUR www.agaur.gencat.cat.

- **Bonificaciones de matrícula (solo aplicables en precios públicos):** Si puedes acogerte a alguna bonificación que establezca el Decreto de precios (Familia Numerosa, Matrícula de Honor de bachillerato, etc...) consulta el apartado de Documentación en el caso de bonificación, para poder acreditar la aplicación de la bonificación.
- **Créditos a matricular estudiantes nuevo acceso:** Si decides no matricularte de un curso completo (tiempo completo), puedes acogerte al régimen de matrícula a tiempo parcial. El mínimo de créditos a matricular según el caso es:
 - Tiempo completo: 60 créditos
 - Tempo parcial: 30 créditos
- **Estudiantes provenientes de ciclos formativos de grado superior (CFGS)**
Si provienes de alguno de los CFGS que es detallan en la tabla de abajo e inicias estudios de grado de enfermería, puedes solicitar el reconocimiento de créditos del ciclo formativo e incorporarlos en tu expediente académico. Se reconocerá como asignatura ya superada las asignaturas que se relacionan en la tabla, tal y como se establece en el acuerdo aprobado por la *Comissió d'Afers Acadèmics* de la UAB.

CFGS	Asignatura reconocida de Grado se Enfermería	Código	Curso	Créditos reconocidos
Dietética (LOGSE)	Nutrición i Dietética	200710	1r	6
Salud Ambiental (LOGSE)	Salud Pública	200711	1r	6

Para solicitar el reconocimiento de los créditos, debes rellenar el formulario de solicitud y entregarlo en Gestión Académica antes de hacer la matrícula. Adjuntar el certificado académico del ciclo formativo y abonar el precio fijado en el Decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya.

Una vez reconocidos estos créditos, para incorporarlos en el expediente académico debes abonar el 15% del importe de la Matrícula oficial como de la Matrícula propia de los créditos reconocidos.

Que documentación necesitas?

La presentación de la documentación requerida es una condición imprescindible para gestionar el expediente académico, para formalizar la nueva matrícula, para modificarla y para solicitar cualquier servicio académico (certificados, títulos, etc.)

Documentación de matrícula:

- Hoja de pre matrícula (datos personales / asignaturas a matricular)
- Orden de domiciliación de recibos SEPA o Mandato. Los estudiantes de nuevo acceso deberán entregar copia y original para comprobación de la c/c o libreta de ahorros de una entidad bancaria del Estado español para domiciliar los recibos .El estudiante debe ser titular o cotitular de la cuenta.
- Original y copia del DNI/Pasaporte/NIE/ Documento identificativo (para estudiantes de países de la UE)/ TIE vigente. (TIE - tarjeta de identificación del estudiante del extranjero, no comunitario). Si aún no dispones del TIE, debes presentar el pasaporte y la fotocopia de la solicitud del TIE. Tienes un plazo de tres meses para entregar el documento vigente.
- Una fotografía tamaño carnet.
- Tarjeta sanitaria u otro seguro (original i copia). Los estudiantes de 28 años o más, no pueden contratar el seguro escolar, por lo que deben tener obligatoriamente el seguro sanitario que sea válido en el Estado español.
- Hoja de datos de revisión de vacunaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital de Sant Pau.
- Información sobre el tratamiento de datos de carácter personal

Documentación acreditativa de acceso a presentar:

Vía de acceso	Documentación Acreditativa de acceso
Estudiantes que han superado la PAU en Catalunya	No hace falta presentar documentación
Estudiantes que han superado la PAU en otra comunidad autónoma	Solicitud de traslado de expediente de les pruebas de acceso a la universidad de origen
Estudiantes que han superado FP superior/CFGS	No hace falta presentar documentación
Estudiantes que han superado la prueba de acceso de más de 25 / 45 años	No hace falta presentar documentación
Estudiantes con resolución positiva del Rectorado de la UAB de cambio de estudios o convalidación de estudios	Certificado de la universidad de origen donde conste la vía de acceso a la universidad o la calificación correspondiente y Traslado del expediente (estudiantes del Estado español)
Titulados universitarios	Certificado Académico personal y copia compulsada del título
Estudiantes provenientes de sistemas educativos extranjeros, según lo previsto por la legislación vigente.	Credencial expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

- Documentación en caso de bonificación:

Tipo de bonificación*	Documentación Acreditativa
Familia Numerosa general o especial	Original y copia del título o certificado vigente expedido en cualquier delegación de la Dirección General de Familias del Departamento de Trabajo, Asuntos sociales y Familias donde consten todos los miembros, Fecha de expedición y fecha de vigencia del título de familia numerosa
Matrículas de honor de bachillerato LOGSE	Certificado de notas Esta bonificación no se aplicará en el caso de matrícula de honor en un CFGS
Estudiantes con discapacidad	Certificado de reconocimiento de discapacidad expedido o validado por el Departamento de Trabajo, Asuntos sociales y Familias, resolución o certificado expedido por el INSS o órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente o cualquier otro que establezca el artículo 2 del RD 1414/2006
Víctimas de actos terroristas	Resolución administrativa. En el caso del cónyuge y/o hijos/as, se debe adjuntar el Libro de familia.
Víctimas de violencia de género (y también hijos dependientes)	Libro de familia en el caso de los hijos/as dependientes. Orden de protección, sentencia judicial o sentencia absolutoria no firme, informe del Ministerio fiscal, procedimiento de diligencias previas o cualquier otro que establezca el artículo 33 de la Ley 5/2008
Becario condicional (Beca general para estudiantes universitarios)	Acreditación económica expedida por AGAUR o credencial de beca concedida curso 2017/18. También deberá presentar el comprobante de solicitud de beca online una vez solicitada la beca.

IMPORTANTE

En el caso que no puedas hacer la matrícula personalmente, debes autorizar por escrito a otra persona para que lo haga. En el documento deben constar tus datos personales y tu firma. Esta persona ha de presentar, también tu DNI o bien una fotocopia compulsada, así como una fotocopia de su DNI, que debe entregar junto con la autorización firmada, a la Gestión Académica de la Escuela.

Otros aspectos a tener en cuenta

Seguros

Seguro Escolar: El seguro escolar es obligatorio para todos los estudiantes de menos de 28 años. El pago de la cuota correspondiente se hace en el momento de la matrícula. Si no es estudiante de la Unión Europea, también debes tener la tarjeta de estudiante extracomunitario..

El seguro escolar cubre:

- Accidente escolar. En este caso, tienes derecho a asistencia médica y farmacéutica y a las indemnizaciones o pensiones correspondientes.
- Consultes médicas
- Las Enfermedades incluidas en la protección del seguro escolar.
- Desdicha familiar originada en el hogar del estudiante por defunción del cabeza de familia, ruina familiar que impida continuar los estudios.

El 'Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) es quien establece los plazos per formalizar las solicitudes de prestaciones. En su web encontraras toda la información sobre la cobertura y les prestaciones del seguro escolar. También puedes dirigirte, personalmente o por escrito, a cualquier centro de atención y información (CAISS) del INSS.

Para más información, puedes consultar las webs de la UAB (www.uab.cat) y del Instituto Nacional de la Seguridad Social (www.seg-social.es)

Seguro complementario: El seguro complementario es un servicio que ofrece la Universidad cada curso académico, que consiste en un seguro de accidentes y de asistencia en viajes dirigida al colectivo de estudiantes matriculados en la UAB. Para beneficiarte hace falta que , en el momento de la formalización de matrícula , contrates el seguro complementario..

Los y las estudiantes que es matriculen de asignaturas de prácticas curriculares y los de intercambio están obligados a disponer de un seguro complementario de accidentes y de responsabilidad civil. Para más información, podéis consultar el web de la UAB: www.uab.cat.

Después de la matriculación:

- El resguardo de matrícula incluye un resumen de los datos económicos donde se puede consultar el importe total de la matrícula así como los plazos que quedan domiciliados en la cuenta que habréis determinado.
- Una vez matriculados, se os hará entrega de una carpeta y una agenda.

Barcelona, julio de 2018